

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2268/20

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 2/2020, mediante suplemento de crédito financiado con bajas en otras aplicaciones presupuestarias por 7 votos a favor, pertenecientes a PSOE y USIA y 4 no participaciones, que se cuentan como abstenciones, pertenecientes a PP.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2/2020, mediante suplemento de crédito, financiado con bajas en otras aplicaciones presupuestarias, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de octubre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://adrada.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Adrada, 12 de noviembre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Roberto Aparicio Cuéllar*.